

¿Necesita ayuda para pagar el alquiler o los servicios públicos debido al COVID-19?

El Programa de Asistencia para el Alquiler de Emergencia (ERAP, por sus siglas en inglés) de la Ciudad está aceptando solicitudes



Los inquilinos dentro de los límites de la Ciudad de Greensboro pueden calificar para un total de hasta 12 meses de alquiler y/o asistencia de pago de servicios públicos por hogar (por deuda vencida, deuda actualmente vigente o deuda a futuro). La asistencia va directamente a los propietarios y compañías de servicios públicos.

Los inquilinos pueden solicitar la ayuda o los propietarios pueden solicitarla en su nombre. No se requiere la ciudadanía estadounidense.

¿Quién debe solicitar la asistencia?

Los inquilinos de al menos 18 años de edad con contratos de alquiler formales o informales que sean miembros de hogares que:

- ✓ Alquilan dentro de los límites de la Ciudad de Greensboro.
- ✓ Tienen un ingreso familiar total antes de impuestos igual o inferior al 80 por ciento del ingreso medio del área (Area Median Income, AMI) o del ingreso familiar promedio de Greensboro.
- ✓ Tienen al menos una persona que haya experimentado una dificultad financiera debido directa o indirectamente al COVID-19.
- ✓ Tienen al menos una persona que esté en riesgo de experimentar la falta de vivienda o la inestabilidad de la vivienda.

¿Cómo se presenta la solicitud?

Complete una **solicitud en línea** (bit.ly/3lt6sie). Cargue estos documentos en el portal en línea para demostrar su elegibilidad:

- 1 Prueba de residencia en la Ciudad de Greensboro, tal como una licencia de conducir o cualquier otro documento oficial que muestre su dirección
- 2 Copia de la declaración de alquiler o contrato de arrendamiento y/o facturas de servicios públicos que muestren el monto adeudado
- 3 Verificación de ingresos del hogar durante los dos meses anteriores, como:
 - Talones de pago
 - Una carta de despido o suspensión del empleador dirigida a alguna persona en el hogar
 - Documentación de que alguna persona en el hogar ha calificado para los beneficios de desempleo

O imprima una solicitud desde el [portal en línea](#), y envíela por correo con todos los documentos necesarios a: Salvation Army Greensboro, ERAP, 1311 S. Eugene St., Greensboro, NC 27406.
La solicitud puede imprimirse en 60 idiomas diferentes.

¿Cómo puedo demostrar que las dificultades económicas están directamente relacionadas con el COVID-19?

Presente una de las siguientes pruebas:

- Talones de pago o copia impresa del empleador que verifique la disminución de los ingresos
- Una carta de despido del empleador dirigida a alguna persona en su hogar
- Carta del empleador
- Documentación del Departamento de Seguro de Desempleo del Estado que muestre que alguna persona en su hogar ha estado desempleada o suspendida
- Documentación de elevados gastos médicos o por servicios funerarios.

¿Cómo se establecerá la prioridad de las solicitudes?

Se dará prioridad a los hogares que:

- Tengan un ingreso igual o inferior al 50% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés). Por ejemplo: \$33,050 para una familia de cuatro personas
- Tengan a una persona que ha estado desempleada debido a COVID-19 durante al menos 90 días antes de solicitar la asistencia
- Han presentado una solicitud a la Coalición de Vivienda de Greensboro, según el Programa de asistencia para alquiler de emergencia y para el pago de los servicios públicos, financiado por la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica contra el Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés) de la Ciudad y aún no reciben la asistencia.



www.greensboro-nc.gov/COVIDHousingAssistance

¿Preguntas? Lea nuestras preguntas frecuentes en línea en www.greensboro-nc.gov/ERAPFAQS o llame al 336-763-6410.